



Montevideo, 22 de marzo de 2018.-

R. de D.N°143/2018

Acta 1000

EE2018-67-001-000315

VISTO: la presentación del Balance de Ejecución Presupuestal de la Administración Nacional de Correos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, realizada por los cuadros técnicos de la Gerencia de Área Recursos;

RESULTANDO: que los mismos fueron realizados en tiempo y forma;

CONSIDERANDO: I) que el Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2017 arroja un resultado deficitario; II) que corresponde dictar resolución sobre el mismo y tramitar las actuaciones conforme las normas contables vigentes;

ATENTO: a lo establecido en la Ordenanza N° 75 del Tribunal de Cuentas con su modificación establecida en el Oficio 351/17 de fecha 12/01/17, y lo dispuesto por el Art. 6° de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 05/01/96; en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

R E S U E L V E:

1) Aprobar el Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2017 con un resultado deficitario primario de \$ 1.144.172.986 (pesos uruguayos mil ciento cuarenta y cuatro millones ciento setenta y dos mil novecientos ochenta y seis), el cual se financia con

\$ 873.569.459 de aportes del Gobierno Central, \$ 2.703.176 de aportes UPU y \$ 164.184.960 de financiamiento CAF, derivando en un resultado deficitario final de \$ 103.715.391 (ciento tres millones, setecientos quince mil trescientos noventa y uno).

2) Transcríbese a la Gerencia de Área Recursos y Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.

3) Oficiese al Tribunal de Cuentas para su dictamen y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su conocimiento.

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ
PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL